

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, - 3 MAYO 1995

VISTO la reunión mantenida días atrás con los Señores Legisladores reunidos en Comisión Plenaria, en ocasión del tratamiento del Coeficiente 4 y sus alcances;
Y

CONSIDERANDO

Que en la misma se plantearon diferencias de criterios con respecto a las ejecuciones presupuestarias de años anteriores y sus remanentes.

Que es necesario mantener razonamientos empíricos referentes a las ejecuciones presupuestarias surgidas de normas contables generales.

Que a los efectos de inducir una labor docente a las tareas referenciadas, se requirió una Auditoría parcial a un Estudio Contable de la Provincia a los efectos produzca informe sobre:

- Liquidación de Haberes
- Imputaciones
- Arqueo de Tesorería
- Conciliación de Cuentas Bancarias
- Ejecuciones Presupuestarias de los últimos tres (3) meses.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- COMUNICAR al Secretario Administrativo, Dn. Eduardo DELGADO, que a partir del día de la fecha se realizará una Auditoría parcial en el Área Administrativa de la Cámara en los rubros encuadrados en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- INSTRUIR a los responsables de dichas áreas a prestar la colaboración necesaria a los profesionales actuantes.

ARTICULO 3º.- El informe respectivo será girado una vez finalizado, a la Comisión de Asesoramiento Legislativo N° 2.

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa y a Dirección de Comisiones. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 146 195.-

